



Universidad de Buenos Aires



Facultad de Medicina

CIRCULAR INTERNA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de mayo de 2020

De: Secretaría de Asuntos Académicos (se-asuaca@medicina)

Para: Directores de Departamentos Académicos (GR-directorAcademico@medicina)

Directores de Depto (ciclo biomédico/ciclo clínico) (GR-dirDepto@medicina)

Secretaría Privada Del Decanato (decanato@medicina)

Profesor a/c de Unidad Académica (GR-profesorAcargo@medicina)

Coordinadores de Asignatura (GR-CORASIGNATURA@medicina)

Coordinadores De Orientaciones (GR-CORORIENTACION@medicina)

Todas las UDH de la Facultad de Medicina (GR-UDH@medicina)

Centro de Estudiantes (GR-CTROESTUDIANTES@medicina)

Secretaría de Licenciaturas y Tecnicaturas (se-liccur@medicina)

Título: CONTINÚA LA ACTIVIDAD ACADÉMICA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS CIRCULARES DEL 6 Y 16 DE ABRIL DEL AÑO 2020. SE INFORMA LA SUSPENSIÓN DE LOS EXÁMENES FINALES DE JULIO Y LA FLEXIBILIZACIÓN TRANSITORIA DE LAS REGULARIDADES EXIGIDAS A FIN DE CURSAR MATERIAS.

ESTIMADA COMUNIDAD DOCENTE

De mi mayor consideración:

Por la presente se ratifica la continuidad de la actividad académica a distancia respetando el cronograma aprobado para el año 2020, en las condiciones establecidas en la Circular Interna del 6 de abril del corriente año por esta Secretaría. Los exámenes finales del mes de Julio se suspenderán y reprogramarán de acuerdo a la evolución de la pandemia, en la medida que puedan retomarse las actividades presenciales.

Finalmente en un todo de acuerdo con la Resolución de la UBA (REREC-2020-476- E-UBA-REC "Ad Referéndum del Consejo Superior"), se dispone la flexibilización transitoria, hasta el 31 de marzo del año 2021, de las correlatividades que se aplican en los diferentes planes de estudios para cursar las asignaturas que requieren, en condiciones de normalidad, la aprobación de las evaluaciones finales, hoy suspendidas en función del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. Esta excepcionalidad alcanza únicamente a los exámenes finales, de tal modo que los alumnos deberán contar con la regularidad de las materias correspondientes (materias con actividad práctica NO HOSPITALARIA).

En el caso de las asignaturas con contenido PRÁCTICO HOSPITALARIO, se ratifica la Circular Interna del 6 de abril de 2020, debiéndose reprogramar la actividad práctica a partir del momento que las autoridades sanitarias lo indiquen. En ese momento cada Carrera evaluará los pasos a seguir para dar cumplimiento con las cargas horarias prácticas establecidas en el correspondiente plan de estudios. Más allá de adeudar el cumplimiento de las actividades prácticas hospitalarias, los estudiantes podrán seguir accediendo a los contenidos teóricos virtuales de las materias correlativas. Una vez finalizada esta situación de excepción deberán realizar las actividades prácticas correspondientes a cada una de las asignaturas cursadas bajo la modalidad a distancia, y rendir el final presencial según el orden establecido en el

régimen de correlatividades de su plan de estudios, a fin de poder continuar con su Carrera.

Dese a la presente la más amplia difusión.

Atentamente,



Prof. Dr. Carlos F. Reyes Toso
Secretario de Asuntos Académicos